

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

Información del solicitante	
Dependencia solicitante:	Dirección Técnica de Seguridad Dirección Corporativa
Nombre y cargo del Jefe de la dependencia solicitante:	Natalia Tinjacá Mora – Directora Técnica de Seguridad Gina Alexandra Vaca Linares– Directora Corporativa
Fecha de la solicitud	13 de febrero de 2025
Información básica del contrato a modificar:	
No del contrato o convenio a modificar:	CTO340-24
Objeto:	Contrato de comisión celebrado entre TRANSMILENIO S.A y el COMISIONISTA COMPRADOR CORREAGRO S.A., para que este, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la entidad estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, cuyo objeto es contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por TRANSMILENIO S. A
Nombre del contratista:	Comisionista: CORREAGRO S.A. Comitente vendedor 1: SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. SIGLA SOPROTECO LTDA Comitente vendedor 2: SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA
Código del requerimiento inicial (alias):	DSC451 – DSC455 – DCC93
Plazo de ejecución inicial:	Comisionista: Doce (12) meses Comitente vendedor 1: Nueve (9) meses. Comitente vendedor 2: Nueve (9) meses.
Plazos adicionados previamente:	Un (1) mes
Valor inicial:	Contrato de comisión: \$567.863.531,00 Operación bursátil comitente vendedor 1: \$40.234.486.733,00 Operación bursátil comitente vendedor 2: \$42.878.854.710,00
Valores adicionados previamente:	Contrato de comisión: \$55.573.309,00 Operación bursátil Comitente vendedor 1: \$3.851.345.271,00 Operación bursátil comitente vendedor 2: \$4.282.446.865,00
Modificación (plazo, aclaración, presupuesto, etc)	
Tipo de modificación:	Plazo y presupuesto
Requerimiento de la modificación (alias):	DSC622 – DSC623 – DCC117

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

Valor de la adición:	Contrato de comisión: \$190.480.046,00 Operación bursátil Comitente vendedor 1: \$12.313.829.594,00 Operación bursátil comitente vendedor 2: \$15.565.113.320,00
Tiempo (plazo) de la adición:	Tres (3) meses diez (10) días
Fecha de terminación del contrato o convenio	contrato de comisión: 27 de agosto de 2025. operación bursátil: 10 de junio de 2025.
Otros cambios	N/A
Justificación:	

1. JUSTIFICACIÓN

La Ley 80 de 1993, que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, regula, entre otros aspectos, los principios que rigen la actividad contractual. Esta normativa busca materializar los fines del Estado y garantizar la autonomía de la voluntad, permitiendo a las partes definir las condiciones de los contratos, siempre que estas modificaciones se consideren necesarias y convenientes y no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Respecto a la procedencia y/o pertinencia de efectuar modificaciones contractuales, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia 2000-01134 del 16 de marzo de 2015, con ponencia de la Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz, ha referido lo siguiente:

“De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad”.

En la misma línea el artículo 26 de la Ley 80 señala:

“Artículo 26o.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”

Por último, es de resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato.

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

Al respecto, se aclara que el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha determinado que el plazo de ejecución es un elemento accidental del contrato - no de su esencia ni de su naturaleza- y, por ello puede ser materia de modificaciones. Lo mismo ocurre con el precio, cuya adición, de conformidad con esta misma providencia, es además expresamente autorizada por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial del acuerdo contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato de comisión **340** de 2024 fue suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y la firma CORREAGRO S.A., para que éste último representara a TRANSMILENIO S.A. ante la Bolsa Mercantil de Colombia con el propósito de adquirir (mediante la modalidad de selección abreviada por Bolsa de Productos) la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Como consecuencia de lo descrito, y después de haberse surtido las etapas correspondientes, se celebró una rueda de negocios que tuvo como resultado la adjudicación de la operación bursátil a las empresas de vigilancia **SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. SIGLA SOPROTECO LTDA para el LOTE 1 y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA para LOTE 2**. Estas sociedades vienen prestando el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Sistema TransMilenio, la sede administrativa y Patio de la Hoja en la actualidad.

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el Sistema TransMilenio tiene el propósito de salvaguardar la seguridad de los usuarios y de la infraestructura a través de la cual se presta el servicio público de transporte terrestre automotor. Esto significa que es un servicio que debe prestarse de manera continua e ininterrumpida, máxime si se consideran las complejas situaciones de inseguridad que a diario se presentan en el Sistema TransMilenio.

En consideración a que existe una necesidad permanente de generar condiciones adecuadas de seguridad, tanto en el Sistema TransMilenio, como en la sede administrativa y el Patio de la Hoja, se requiere prorrogar y adicionar el contrato de vigilancia y seguridad privada por un tres (3) meses diez (10) días. Es decir, hasta el 10 de junio de 2025.

Lo anterior debido a que la entidad se encuentra en la definición y estructuración del nuevo proceso precontractual, por lo tanto, se requiere extender el plazo en tres (3) meses diez (10) días y así, de esta manera disponer del tiempo necesario para la publicación, selección, adjudicación, perfeccionamiento y alistamiento del nuevo proveedor; y así garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de manera continua en el Sistema, sede administrativa y Patio de la Hoja.

En este sentido, se informa que actualmente se está realizando un proceso de reestructuración y análisis para la contratación de los servicios de vigilancia 2025-2026, con el objetivo de garantizar la continuidad y mejora en las condiciones del servicio. Este proceso requiere un tiempo adicional para su adecuada planificación y ejecución, esto teniendo en cuenta que las condiciones de seguridad en el sistema son dinámicas y obedecen a patrones comportamentales y sociales variables que ameritan evaluaciones periódicas a efecto de considerar los cambios de estrategias operacionales conforme a la necesidad que demande el Sistema y la mejora en el uso de herramientas tecnológicas, lo cual demanda un mayor tiempo de análisis de los medios a utilizar e inclusión de nuevas tecnologías.

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

Por lo anterior, y dado que la continuidad de servicio de vigilancia es indispensable, se hace necesario generar un incremento en el presupuesto asignado, que permita solventar la extensión temporal de los servicios actuales y cubrir los ajustes que puedan derivarse del nuevo contrato.

Aunado a lo anterior, es fundamental reiterar que las necesidades que justificaron la presente contratación permanecen incólumes, brindar seguridad humana a los usuarios del sistema no solo es uno de los fines principales de la empresa, sino que obedecen al cumplimiento de unos deberes legales cuya titularidad radica en la entidad.

Así las cosas, resulta consecuente con lo expuesto, además de necesario y proporcional, adicionar el contrato de comisión No. 340 de 2024, para lo cual se presenta resumen del estado de ejecución y la proyección de los servicios requeridos:

Tabla 1. Pagos realizados entre mayo 2024 y enero 2025

COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL + ADICIÓN	EJECUTADO Y FACTURADO A ENERO 2025	SALDO
SISTEMA	\$ 90.328.390.539	75.375.757.180	\$ 14.952.633.359
SEDE ADMINISTRATIVA Y PATIO DE LA HOJA	\$ 918.743.040	687.854.032	\$ 230.889.008
COSTO BOLSA Y COMISIÓN	\$ 623.436.840	\$ 498.652.440	\$ 124.784.400
VALOR TOTAL	\$ 91.870.570.419	\$ 76.562.263.652	\$ 15.308.306.767

Ahora bien, en la siguiente tabla se detallan las modalidades de servicios prestados para el sistema, la sede administrativa y el Patio de la Hoja

Tabla 2. Servicios prestados Sistema TransMilenio mayo 2024 a enero 2025

Modalidad/ Cantidad	24 h Canino Detección	24 h Con Armas	24 h sin armas	12 H Nocturno o Lunes A Domingo Con Arma	16 H Anti Evasion	Vigilante con canino defensa 16 horas	12 H Nocturno no L-D sin Arma	Pre- factura	Descu- entos servici- os no presta- dos	Valor Pago
<i>Tarifa Mensual Servicio de 01 enero al 14 jul de 2024</i>	\$ 13.323.6 75	\$ 13.203. 642	\$ 12.963.5 75	\$ 7.291.57 9	\$ 8.040.41 3	\$ 8.263.75 8	\$ 7.222.2 11			
<i>Mayo</i>	\$ 33.309.1 88	\$ 1.280.7 53.274	\$ 2.540.86 0.700	\$ 123.956. 843	\$ 3.879.49 9.273	\$ 24.791.2 74	\$ 36.111. 055	\$ 7.919.281 .607	\$ 539.34 3.173	\$ 7.379.93 8.434
<i>Junio</i>	\$ 66.618.3 75	\$ 1.280.7 53.274	\$ 2.540.86 0.700	\$ 160.414. 738	\$ 4.671.47 9.953	\$ 49.582.5 48	\$ 0	\$ 8.769.70 9.588	\$ 1.231.0 97.801	\$ 7.538.61 1.787
<i>Del 1 al 14 de julio</i>	\$ 31.088.6 10	\$ 597.68 4.604	\$ 1.185.73 4.744	\$ 74.860.2 78	\$ 2.187.52 9.304	\$ 23.138.5 22	\$ 0	\$ 4.100.03 6.062	\$ 428.58 4.711	\$ 3.671.45 1.351
<i>Total, por Servicio de Abril a 14 julio 2024</i>								\$ 20.789.0 27.257	\$ 2.199.0 25.685	\$ 18.590.0 01.572

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

Tarifa Mensual Servicio de 15 jul al 31 de Dic de 2024	\$ 13.441.3 08	\$ 13.320. 215	\$ 13.078.0 29	\$ 7.355.95 6	\$ 8.111.40 1	\$ 8.336.71 7	\$ 7.222.2 11			
Del 15 al 31 de julio	\$ 44.481.4 40	\$ 677.11 0.675	\$ 1.344.85 6.390	\$ 86.310.0 48	\$ 2.522.10 4.797	\$ 32.235.3 14	\$ 0	\$ 4.707.09 8.664	\$ 302.15 4.243	\$ 4.404.94 4.421
Agosto	\$ 120.971. 880	\$ 1.265.4 19.950	\$ 2.510.97 9.840	\$ 161.831. 340	\$ 4.728.94 6.200	\$ 125.050. 950	\$ 0	\$ 8.913.20 0.160	\$ 312.37 2.099	\$ 8.600.82 8.061
Septiembre	\$ 120.971. 880	\$ 539.02 4.498	\$ 3.158.77 7.764	\$ 76.992.4 86	\$ 4.728.94 6.200	\$ 125.050. 950	\$ 84.838. 854	\$ 8.834.60 2.632	\$ 270.91 0.181	\$ 8.563.69 2.451
Octubre	\$ 120.971. 880	\$ 612.72 9.660	\$ 3.125.64 6.780	\$ 95.627.6 10	\$ 4.712.72 3.400	\$ 133.387. 680	\$ 64.999. 800	\$ 8.866.08 6.810	\$ 169.81 1.687	\$ 8.696.27 5.123
Noviembre	\$ 120.971. 880	\$ 982.58 7.491	\$ 2.762.51 3.758	\$ 140.499. 012	\$ 4.712.72 3.400	\$ 133.387. 680	\$ 28.166. 580	\$ 8.880.84 9.801	\$ 160.96 8.045	\$ 8.719.88 1.756
Diciembre	\$ 120.971. 880	\$ 1.265.4 19.950	\$ 2.514.46 7.312	\$ 169.187. 295	\$ 4.712.72 3.400	\$ 133.387. 680	\$ 0	\$ 8.916.15 7.517	\$ 453.72 0.493	\$ 8.462.43 7.024
Tarifa Mensual Servicio de enero 2025	\$ 14.718.0 71	\$ 14.585. 476	\$ 14.320.2 85	\$ 8.054.68 3	\$ 8.881.88 7	\$ 9.128.60 6	\$ 7.222.2 11			
Enero	\$ 132.462. 639	\$ 1.400.2 05.696	\$ 2.763.81 5.005	\$ 185.257. 709	\$ 5.160.37 6.347	\$ 146.057. 696	\$ 0	\$ 9.788.17 5.092	\$ 450.47 8.321	\$ 9.337.69 6.771
Total, por Servicio de 15 de julio a 31 de enero 2025								\$ 58.906.1 70.677	\$ 2.120.4 15.069	\$ 56.785.7 55.608
TOTAL								\$ 79.695.1 97.934	\$ 4.319.4 40.754	\$ 75.375.7 57.180

Tabla 3. Servicios prestados Sede Administrativa y Patio de la Hoja mayo a diciembre 2024

Modalidad/ Cantidad	12 HD L-V	24 H CON ARMA	24 H SIN ARMA	Valor servicios adicionales*	Descuentos servicios no prestados	Valor Pago
Tarifa Mensual Servicio de 01 enero al 14 jul de 2024	\$ 3.869.714	\$ 13.203.642	\$ 12.963.575			
Mayo	5	3	2	\$ 1.160.914	0	\$ 86.047.560
Junio	5	3	2	0	0	\$ 84.886.646
Del 1 al 14 de julio	5	3	2	0	0	\$ 39.291.292
Total por Servicio de Mayo a 14 julio 2024				\$ 1.160.914	0	\$ 210.225.498
Tarifa Mensual Servicio de 15 jul al 31 dic de 2024	\$ 3.903.879	\$ 13.320.215	\$ 13.078.029			
Del 16 al 31 de julio	5	3	2	\$ 390.388	\$ 193.486	\$ 46.194.811
Agosto	5	3	2	\$ 325.323	0	\$ 85.961.421
Septiembre	5	3	2	\$ 195.194	0	\$ 85.831.292
Octubre	5	3	2	\$ 780.776	0	\$ 86.416.874
Noviembre	5	3	2	\$ 1.171.164	0	\$ 86.807.262

	TÍTULO:			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código:	Versión:	Fecha:	
	R-DA-109	1	Febrero de 2025	

Diciembre	5	3	2	\$ 780.776	0	\$ 86.416.874
Total por Servicio 15 jul al 31 Dic 2024				\$3.643.621	\$ 193.486	\$477.628.534
Valor Total Mayo 2024 a Dic 2024				\$ 4.804.535	\$193.486	\$687.854.032

- Los servicios adicionales para la Sede Administrativa corresponden a turnos 12 Horas realizados en el mes teniendo en cuenta la necesidad.

Adicionalmente, se relacionan los cálculos proyectados de los servicios prestados durante el mes de febrero de 2025 y los servicios requeridos hasta el 10 de junio de 2025 teniendo en cuenta las necesidades descritas anteriormente:

Tabla 4. Proyección facturación de 01 de marzo hasta 10 de junio 2025 servicios Sistema TransMilenio

Modalidad/ Cantidad	Tarifas 2025	Servicios Mensuales	Total por Servicio
24 horas Canino Detección	\$14.718.071	9	\$441.542.130
24 horas Con Armas	\$14.585.476	96	\$ 4.667.352.320
24 horas sin armas	\$14.320.285	193	\$9.212.716.683
12 horas nocturno lunes a domingo con arma	\$8.054.683	23	\$ 617.525.696
16 Horas Anti Evasión	\$8.881.887	581	\$ 17.201.254.490
Vigilante con canino defensa 16 horas (4:00 a 20:00) Lunes a Domingo	\$9.128.606	16	\$ 486.858.986
Total		918	\$ 32.627.250.307

Tabla 5. Proyección facturación enero a 10 de junio de 2025 servicios Sede Administrativa -Yy Patio de la Hoja

Modalidad/ Cantidad	Tarifas 2025	Servicios Enero a junio 10 2025	Días de Servicios Adicionales	Total por Servicio
12 HD L-V	4.274.701	10	8.66	\$ 143.904.018
24 H CON ARMA	14.585.476	8	0	\$218.782.140
24 H SIN ARMA	14.320.285	7	1	\$143.202.850
Total		25	10.66	\$505.889.008

Así las cosas y tal como se ilustró en la Tabla 1. Pagos realizados entre mayo de 2024 y enero de 2025, y las proyecciones presentadas desde la Tabla 2 hasta la Tabla 7, las disponibilidades presupuestales que soportan la ejecución del contrato presentarán un saldo después de facturado el mes de enero de 2025. Por consiguiente, se presenta el presupuesto requerido para cubrir las necesidades del servicio de vigilancia hasta el mes de febrero de 2025, así:

Tabla 6. Presupuesto requerido servicio de vigilancia y seguridad privada hasta 10 de junio 2025

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

CONCEPTO / COMPONENTE	SISTEMA	SEDE ADMINISTRATIVA Y PATIO DE LA HOJA	COSTO BOLSA Y COMISIÓN	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO INICIAL + ADICION	\$ 90.328.390.539	\$ 918.743.040	\$ 623.436.840	\$ 91.870.570.419
EJECUTADO Y FACTURADO HASTA DICIEMBRE-2024		\$ 687.854.032		\$ 687.854.032
EJECUTADO Y FACTURADO HASTA EL 31 ENERO-2025	\$ 75.375.757.180		\$ 498.652.440	\$ 75.874.409.620
PROYECCION PAGO ENERO 2025		\$ 93.912.993		\$ 93.912.993
PROYECCION PAGO FEBRERO 2025	\$ 9.929.325.658	\$ 101.177.802	\$ 29.141.512	\$ 10.059.644.972
PROYECCIÓN PAGO MARZO 2025	\$ 9.788.175.092	\$ 101.177.802	\$ 29.141.512	\$ 9.918.494.406
PROYECCIÓN PAGO ABRIL 2025	\$ 9.788.175.092	\$ 101.177.802	\$ 10.928.067	\$ 9.900.280.961
PROYECCIÓN PAGO MAYO 2025	\$ 9.788.175.092	\$ 101.177.802	\$ 246.053.355	\$ 10.135.406.249
PROYECCIÓN PAGO 10 DIAS JUNIO 2025	\$ 3.262.725.339	\$ 7.264.809		\$ 3.269.990.148
SALDO PRESUPUESTO	-\$ 27.603.942.914	-\$ 275.000.000	-\$ 190.480.046	-\$ 28.069.422.960
TOTAL REQUERIDO PARA LA ADICIÓN	\$ 27.603.942.914	\$ 275.000.000	\$ 190.480.046	\$ 28.069.422.960

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Cláusula Novena del Contrato de Comisión indica “Por la realización de las operaciones que se ejecuten por cuenta del COMITENTE COMPRADOR en desarrollo del presente contrato, el COMISIONISTA COMPRADOR cobrará un porcentaje de 0.07506% antes de IVA a título de comisión sobre el valor de cierre de la operación. Cuando el Contrato de Comisión termine antes de la completa ejecución del encargo por revocación o inexecución de una orden por parte del COMISIONISTA COMPRADOR, el COMISIONISTA COMPRADOR no tendrá derecho a ninguna remuneración. En caso en que se adicione el valor de la operación bursátil, el COMITENTE COMPRADOR deberá cancelar el mismo porcentaje de comisión y costos sobre el valor adicionado” se realizaron los cálculos de los costos de bolsa y comisión. Este ejercicio dio como resultado total la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 190.480.046), detallado así:

Tabla 9. Costos de Bolsa y comisión

**TÍTULO:****SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO****Código:****R-DA-109****Versión:****1****Fecha:****Febrero de 2025****ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ D. C.**

VALOR RECURSO	27.359.119.640
IVA 1,9%	519.823.274
TOTAL SERVICIO	27.878.942.914
% DEL SERVICIO	0,30%
VALOR SERVICIO DE REGISTRO SIN IVA	82.077.359
VALOR IVA REGISTRO 19%	15.594.699
VALOR TOTAL SERVICIO DE REGISTRO	97.672.058
% DE COMPENSACION	0,21%
VALOR COMPENSACION Y LIQUIDACION	57.454.151
Valor iva compensacion	10.916.288
VALOR TOTAL COMPENSACION Y LIQUIDACION	68.370.439
% DE COMISION	0,08%
VALOR COMISION SIN IVA	20.535.755
VALOR DE IVA COMISION	3.901.793
VALOR TOTAL COMISION	24.437.548
VALOR TOTAL COSTOS	190.480.046
VALOR TOTAL COMPROBANTE	28.069.422.960

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato, el comitente vendedor ha cumplido oportuna y correctamente las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato No. 340-24

A febrero de 2025, la ejecución física y financiera corresponde a:

EJECUCIÓN ESTACIONES Y PORTALES		
TOTAL FACTURAS CANCELADAS	% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 75.375.757.381	83%	83%

EJECUCIÓN SEDE ADMINISTRATIVA Y PATIO DE LA HOJA		
TOTAL FACTURAS CANCELADAS	% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 687.854.032	80%	75%

EJECUCIÓN COSTOS DE BOLSA		
TOTAL FACTURAS CANCELADAS	% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 498.652.440	88%	80%

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

3. ADICIÓN Y PRÓRROGA

El cumplimiento del contrato descrito por parte de SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. SIGLA SOPROTECO LTDA y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA, y la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de vigilancia y seguridad privada para el Sistema TransMilenio, motiva la prórroga y adición del valor del presente contrato.

Sumado a lo anterior, es jurídicamente viable la adición del valor del contrato, puesto que no se supera el límite previsto en la ley. Asimismo, con la adición y prórroga se propende por alcanzar las metas y políticas públicas propuestas a través del contrato estatal, toda vez que el servicio de vigilancia y seguridad privada ha mejorado la percepción de seguridad y disminuido el hurto de infraestructura. Esto incide directamente en la normal prestación del servicio público de transporte que se realiza en el Sistema TransMilenio.

En cuanto a la adición del valor del contrato, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente:

“PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

Lo anterior implica que el valor del contrato no podrá ser aumentado en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor original, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en que se suscribió el contrato y del que se pretende realizar la adición. Como se demuestra a continuación, la presente modificación respeta este límite.

De acuerdo con la proyección de servicios requeridos, a continuación, se detalla el valor para la adición:

Tabla 10. Valor Adición

COMPONENTE	TOTAL REQUERIDO PARA LA ADICIÓN
Servicio vigilancia - Sistema TransMilenio	\$ 27.603.942.914
Servicio vigilancia - Sede Administrativa y Patio de la Hoja	\$ 275.000.000
Costo Bolsa y Comisión	\$ 190.480.046
VALOR TOTAL	\$ 28.069.422.960

Considerando las necesidades de la entidad, el **MONTO A ADICIONAR** sería de **VEINTIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 28.069.422.960)**.

Que se distribuirán así:

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 190.480.046) para costos de bolsa y comisión.

VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$27.878.942.914) para el servicio de vigilancia y seguridad privada incluido IVA, es decir adición a la operación bursátil.

Valor inicial del contrato en SMMLV vigencia 2024: 64.370,16 SMMLV

50% del Valor inicial del contrato en SMMLV vigencia 2024: 32.185,08

Adición vigencia 2024: corresponde a 6.299,51 SMMLV

Adición vigencia 2025: corresponde a 21.591,86 SMMLV

Como se observa la suma de la adición 1 y la adición 2 corresponde a 27.891,37 SMMLV, que no supera el 50% del valor inicial del contrato convertido en SMMLV, puesto que el monto máximo a adicionar corresponde a **32.185, 08 SMMLV**.

El valor de la adición se calculó de acuerdo con los servicios requeridos por TRANSMILENIO S.A. y las tarifas establecidas en la Circular Externa 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En dicho acto administrativo se regulan las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia de 2024. Así mismo, para efectos del valor de la adición, los requerimientos de medios tecnológicos se mantienen al valor ofertado por el Contratista en la propuesta presentada a la Entidad en la fase precontractual, correspondiente a \$1.

De esta forma se muestra que la adición cumple con el lleno de los requisitos legales y de los principios de transparencia, igualdad y economía, consagrados en la Ley 80 de 1993. En consecuencia, la adición prevista para el contrato **es VEINTIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 28.069.422.960)**. Debe considerarse que para la ejecución de la adición deben expedirse los certificados de disponibilidad presupuestal y **seis (6)** certificados de registro presupuestal, así:

- I. Los gastos de bolsa y el servicio prestado por el comisionista comprador, del componente de la Dirección Técnica de Seguridad, en la **meta Diseñar e implementar 1 Plan Interinstitucional para la seguridad integral del Sistema de Transporte Público en Bogotá**, por un valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 190.480.046)** y que deben cancelarse al comisionista comprador cuyo nombre es **CORREAGRO S.A.** y su NIT: 805000867-9.

RELACIÓN CUENTA BANCARIA GIRO COSTOS ASOCIADOS					
OBJETO	NOMBRE	NIT	BANCO	TIPO DE CUENTA	Nº DE CUENTA
COMISIÓN y Bolsa	CORREAGRO S.A.	805000867-9	BANCO DE BOGOTA	AHORROS	276104106

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

- II. Pagos del servicio de vigilancia y seguridad privada del Sistema TransMilenio del componente de la Dirección Técnica de Seguridad, en la meta **Diseñar e implementar 1 Plan Interinstitucional para la seguridad integral del Sistema de Transporte Público en Bogotá** por un valor de **SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.177.339.798)** y debe pagarse al comitente vendedor cuyo nombre es **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA con NIT 890.911.972-2** Se deben girar a nombre de terceros **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, A LA CUENTA BANCARIA No.**

RELACIÓN CUENTA BANCARIA GIRO PAGO SERVICIO					
OBJETO	NOMBRE	NIT	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
PAGO AL COMITENTE VENDEDOR	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	860.071.250-9	BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	080-18164-7

- III. Pagos del servicio de vigilancia y seguridad privada del Sistema TransMilenio del componente de la Dirección Técnica de Seguridad, en la meta **Diseñar e implementar 1 Plan Interinstitucional para la seguridad integral del Sistema de Transporte Público en Bogotá** por valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.470.325.477)** y debe pagarse al comitente vendedor cuyo nombre es **SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. SIGLA SOPROTECO LTDA con NIT 860.067.453-1.** Se deben girar a nombre de terceros **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, A LA CUENTA BANCARIA No.**

RELACIÓN CUENTA BANCARIA GIRO PAGO SERVICIO					
OBJETO	NOMBRE	NIT	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
PAGO AL COMITENTE VENDEDOR	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	860.071.250-9	BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	080-18164-7

- IV. Pagos del servicio de vigilancia y seguridad privada del Sistema TransMilenio del componente de la Dirección Técnica de Seguridad, en la meta **Implementar anualmente el 100 Por Ciento de las acciones de prevención y control de evasión en portales y estaciones del Componente Troncal del SITP** por valor de **OCHO MIL CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$8.112.773.522)** y debe pagarse al comitente vendedor cuyo nombre es **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA con NIT 890.911.972-2** Se deben girar a nombre de terceros **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, A LA CUENTA BANCARIA No.**

RELACIÓN CUENTA BANCARIA GIRO PAGO SERVICIO					
OBJETO	NOMBRE	NIT	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
PAGO AL COMITENTE VENDEDOR	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	860.071.250-9	BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	080-18164-7

- V. Pagos del servicio de vigilancia y seguridad privada del Sistema TransMilenio del componente de la Dirección Técnica de Seguridad, en la meta **Implementar anualmente el 100 Por Ciento de las acciones de prevención y control de evasión en portales y estaciones del Componente Troncal del SITP** por valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$6.843.504.117)** y debe pagarse al comitente vendedor cuyo nombre es **SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. SIGLA**

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

SOPROTECO LTDA con NIT 860.067.453-1. Se deben girar a nombre de terceros BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, A LA CUENTA BANCARIA No.

RELACIÓN CUENTA BANCARIA GIRO PAGO SERVICIO					
OBJETO	NOMBRE	NIT	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
PAGO AL COMITENTE VENDEDOR	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	860.071.250-9	BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	080-18164-7

- VI. Pagos del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sede administrativa y Patio de La Hoja del componente de la Dirección Corporativa, cuyo valor equivale a **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$275.000.000)** y debe pagarse al comitente vendedor cuyo nombre es **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA con NIT 890.911.972-2 -2 Se deben girar a nombre de terceros BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, A LA CUENTA BANCARIA No.**

RELACIÓN CUENTA BANCARIA GIRO PAGO SERVICIO					
OBJETO	NOMBRE	NIT	BANCO	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA
PAGO AL COMITENTE VENDEDOR	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	860.071.250-9	BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	080-18164-7

Lo anterior, según lo establecido en la CLAUSULA DÉCIMA PARÁGRAFO PRIMERO - Pago del Servicio al COMITENTE VENDEDOR

Objeto de la Modificación:

En presupuesto: **VEINTIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 28.069.422.960).**

Codificación en el PAA: DSC622

Componente de Costo - Rubro: Fortalecimiento de la seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.

Código del rubro: 423011724082024002001

Meta: Diseñar e implementar 1 Plan Interinstitucional para la seguridad integral del Sistema de Transporte Público en Bogotá

Valor: \$12.838.145.321

Codificación en el PAA: DSC623

Componente de Costo - Rubro: Fortalecimiento de la seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.

Código del rubro: 423011724082024002001

Meta: Implementar anualmente el 100 Por Ciento de las acciones de prevención y control de evasión en portales y estaciones del Componente Troncal del SITP

Valor: \$14.956.277.639

	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-DA-109	Versión: 1	Fecha: Febrero de 2025	

Este valor comprende la adición respecto de los gastos de bolsa y el servicio prestado por la sociedad comisionista y el servicio de vigilancia y seguridad privada del Sistema TransMilenio, del componente de la Dirección Técnica de Seguridad.

Codificación en el PAA: DCC117

Meta y Componente de Costo: N/A

Código De Rubro: 421202020085250 Servicios de protección (guardas de seguridad)

Valor: \$ 275.000.000

Este valor comprende la adición respecto del servicio de vigilancia y seguridad privada de la Sede Administrativa y Patio de La Hoja del componente de la Dirección Corporativa.

En plazo: Tres (3) meses diez (10) días

Fecha de terminación contrato de comisión: 27 de agosto de 2025.

Fecha de terminación de la operación bursátil: 10 de junio de 2025.

Anexos:

- Carta de aceptación por parte del contratista.
- Formatos de Solicitud de CDP.

Funcionario Solicitante	Supervisor del Contrato
Natalia Tinjacá Mora Directora Técnica de Seguridad	German Oswaldo Martínez Profesional Universitario Grado 3 Supervisor del CTO340-24
Gina Alexandra Vaca Linares Directora Corporativa	Alexander Albarracín G. Profesional Universitario Grado 3 Supervisor del CTO340-24
Pedro Mauricio Gutiérrez Rodríguez Subgerente General Ordenador del Gasto	

Nota: Flujo de aprobación plataforma SECOP II: Las constancias de contenido, procedencia, aprobación, revisión, verificación y firma se realizarán mediante el flujo de aprobación del presente documento en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), por lo que en el mismo deberán participar el jefe de la dependencia, el supervisor del contrato, el cesionario y el competente contractual. En ese orden de ideas el presente documento **no requerirá la suscripción física del mismo, por cuanto su refrendación se realiza a través de la firma digital del SECOP II** y el correo institucional de solicitud de inicio del trámite por parte del jefe de la dependencia al correo procesos.selección@transmilenio.gov.co